



RESOLUCIÓN, de 18 de octubre de 2018 de la Directora de Política y Coordinación Universitaria, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de los estudiantes con especiales dificultades de movilidad debidas a sus condiciones físicas o psíquicas que, en el curso 2018/2019, realicen estudios universitarios y otros estudios superiores en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante Orden de 3 de julio de 2018, de la Consejera de Educación, se convocan ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de los estudiantes con especiales dificultades de movilidad debidas a sus condiciones físicas o psíquicas que en el curso 2018/2019 realicen estudios universitarios y otros estudios superiores en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La comisión de selección, constituida al amparo del artículo 10 del anexo II de la citada Orden, ha procedido al estudio de las solicitudes presentadas y a la selección de los y las beneficiarias de las ayudas.

Por todo ello, habiéndose dado cumplimiento al resto de las normas del procedimiento establecido en la mencionada Orden,

RESUELVO

Primero.- Conceder y abonar a los alumnos y alumnas de enseñanzas universitarias o superiores que cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, y relacionados en el anexo I, la ayuda al transporte para estudiantes con especiales dificultades de movilidad, por un importe total de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS (59.949,22 €).

Segundo.- Denegar a las personas relacionadas en el anexo II la ayuda al transporte para estudiantes con especiales dificultades de movilidad por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria.

Tercero.- Ordenar la notificación de la presente resolución a los y las solicitantes de la ayuda destinada a sufragar los gastos de transporte para estudiantes con especiales dificultades de movilidad, para el curso 2018/2019.

Cuarto.- Contra la presente Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Universidades e Investigación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Vitoria-Gasteiz, a 18 de octubre de 2018

DIRECTORA POLITICA Y COORDINACION UNIVERSITARIA

Fdo: Miren Artaraz Miñon



Nahi izanez gero, J0D0Z-T1CVB-GA9H bilagailua erabilita, dokumentu hau egiazkoa den ala ez jakin liteke egoitza elektronikoko honetan: <http://euskadi.eus/lokalizatzailea>

La autenticidad de este documento puede ser contrastada mediante el localizador J0D0Z-T1CVB-GA9H en la sede electrónica <http://euskadi.eus/lokalizador>

ANEXO I
RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

IDENTIFICADOR	IMPORTE
45993095H	9.238,35 €
72747754L	8.525,00 €
44349460D	1.636,18 €
78999725S	10.000,00 €
45892330Q	10.000,00 €
45949532V	4.680,50 €
16613703K	6.600,00 €
15951821X	1.001,19 €
16089678M	8.268,00 €

ANEXO II
RELACIÓN DE AYUDAS DENEGADAS

IDENTIFICADOR
79850834E
72846080C